

I.

LA ACCIDENTADA VIDA INSTITUCIONAL DE LA XXVI LEGISLATURA

El derecho constitucional mexicano reconoce en tiempos de normalidad constitucional como fuentes formales del mismo a la Constitución, a las leyes, a las convenciones políticas del Congreso y del Presidente de la República, y a la jurisprudencia de los tribunales, en especial la que suscribe la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su calidad de tribunal constitucional¹. Pero en tiempos de anormalidad constitucional, cuando el orden constitucional requiere ser defendido por medios extraordinarios, las fuentes del derecho se expanden hasta abarcar planes y manifiestos políticos. En este contexto se inscriben el Plan de San Luis, los Tratados de Ciudad Juárez, y el Plan de Guadalupe que constituyen el marco de la vida institucional de la XXVI Legislatura, e integran fuente reconocida de nuestro derecho constitucional por medio del cual se entrelazan la XXV, XXVI y XXVII Legislaturas del Congreso de la Unión.

De acuerdo al Plan de San Luis, la XXVI Legislatura debió haber emanado de una convocatoria a elecciones extraordinarias. En dicho Plan el movimiento democrático nacional liderado por Francisco I. Madero desconocía la autoridad de la XXV Legislatura bajo la consideración de que ésta había emanado del fraude a la voluntad popular en las elecciones celebradas a mediados de 1910. El Plan manifestaba:

¹ Cfr. Carpizo, Jorge y; Carbonell, Miguel. *Derecho Constitucional. México*, UNAM-Porrúa, 2008; pp. 5-9.

1°. Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Diputados y Senadores, celebradas en junio y julio del corriente año.

2°. Se desconoce el actual Gobierno del Gral. Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque, además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido todos los títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición, para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

Sin embargo los Tratados de Ciudad Juárez del 21 de mayo de 1911 signados por Francisco I. Madero, convalidaron la existencia de la XXV Legislatura para algunas de las corrientes de la Revolución, que aceptaron la posibilidad de impulsar el cambio político con fundamento en el marco constitucional y legal vigente *con y no contra* la nomenclatura porfirista que integraba los tres poderes del Estado. Bajo este entendido varias corrientes revolucionarias, así como los porfiristas, concurren a las elecciones para renovar en su totalidad la Cámara de Diputados y la mitad de la Cámara de Senadores e integrar la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en las reformas a la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911 aprobadas por la XXV Legislatura, y publicadas por instrucción del Presidente Francisco I. Madero el 22 de mayo de 1912.

FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo 1°. Las próximas elecciones ordinarias de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión serán directas; se celebrarán el domingo 30 del venidero mes de junio, al mismo tiempo que se haga la designación de electores para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en ella se observarán todas las

disposiciones de la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, con sólo las modificaciones que se determinan en los artículos siguientes.²

Como parte de los acuerdos alcanzados en Ciudad Juárez, la citada reforma a la ley electoral modificó la forma de elegir a los diputados y senadores al Congreso de la Unión transformando el sistema de elección indirecta en directa. Pero no se fue más allá sino que se acordó que se llevarían a cabo las elecciones según los tiempos y formas establecidos en la Constitución y en las leyes para la sustitución de la XXV Legislatura. Es por esta razón como quedó apuntado anteriormente, que se elige a la totalidad de los diputados al Congreso de la Unión, y se renueva sólo la mitad la Cámara de Senadores –por lo que la representación política de la Revolución sólo podría llegar a tener mayoría en la Cámara de Diputados. Esta última quedó formalmente instalada el 14 de septiembre de 1912 después de discutidas en diversas sesiones la legalidad de las elecciones en varios distritos electorales federales que habían sido cuestionadas³.

Una vez instalada la nueva Legislatura, Francisco I. Madero advierte a sus integrantes sobre los retos compartidos de la Revolución entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo recién constituido:

² Cfr. García Orozco, Antonio. *Legislación electoral mexicana 1812-1977*. México, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978; p. 240.

³ Cfr. Arenas Guzmán, Diego. *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. La Revolución tiene la palabra. Actas del <<Diario de los Debates>> de la Cámara de Diputados, del 14 de Septiembre de 1912 al 19 de Febrero de 1913 (tomo I)*. México, Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961; pp. 52 y ss.

Discurso de Madero
Discurso pronunciado por el Presidente de la República
en el banquete que ofreció a los Poderes Legislativo
y Judicial el
20 de noviembre de 1912
Señores representantes del pueblo; señores magistrados de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Confieso que fué para mi motivo de gran satisfacción encontrarme en las prescripciones del ceremonial, la obligación para el Ejecutivo de obsequiar anualmente a los miembros de los otros poderes de la Unión con un banquete de esta naturaleza, y confieso que fué para mi motivo de gran satisfacción porque vehemente buscaba una oportunidad como esta para estrechar más los lazos de unión entre los tres poderes, a fin de que esa unión permita su mejor funcionamiento dentro de sus respectivas órbitas constitucionales.

Quise que el primer banquete fuese dado en la fecha que actualmente conmemoramos porque debido a la revolución que se inició el 20 de noviembre de 1910, es posible el armónico funcionamiento de los tres poderes; esa revolución ha hecho efectiva su respectiva independencia, la cual es indispensable para que cada poder responda a los altos fines para que ha sido creado, y para que ha sido electo por la voluntad popular.

Y ahora que hablo de la revolución de 1910, debo manifestar que la principal aspiración que la engendró, que la principal aspiración que llevó al pueblo a esa lucha que se consideraba una estéril e imposible, fué la de libertad; esta fué la sed insaciable del pueblo mejicano que le hizo arrojar después de treinta y seis años de paz, a una revuelta que le hizo perder una de sus grandes conquistas, que era la paz, pero que le ofreció en cambio la libertad, que para los pueblos libres, para los pueblos grandes, es un patrimonio mil veces máspreciado que la paz, es un patrimonio por el cual están dispuestos siempre a los mayores sacrificios. El resultado respondió a las aspiraciones del pueblo, la libertad es un hecho en la República; pero una vez conquistada la libertad, una vez principiado a funcionar el Gobierno de la voluntad popular,

se han presentando a la consideración del pueblo nuevos problemas, ha encontrado que para que esa libertad pueda dar todos sus frutos, para que esa libertad pueda ser la base del engrandecimiento de la República, necesita estar encauzada dentro de la ley.

La nación, que se siente feliz con la libertad, quiere disfrutar de todos sus beneficios y únicamente lo lograremos estableciendo por completo la paz en la República. Y para lograrlo, no es únicamente la acción de ejército la necesaria; el ejército puede considerarse como el cauterio que cura las llagas, como el bísturi que extrae la parte gangrenada del organismo nacional; pero se necesita, no solamente esa acción, sino también la preventiva, y eso compete a las Cámaras Legisladoras dictando las leyes que en su sabiduría juzgue necesarias, a fin de evitar que la República sea constantemente presa de convulsiones como la que actualmente la conmueve.

Y si digo esto, señores, es porque las Cámaras Legislativas tienen que completar la obra de la revolución. Necesitan penetrarse de su alta misión, necesitan demostrar a la República que el pueblo mejicano es digno de un gobierno demócrata. Si desgraciadamente durante el tiempo que nos falta para terminar este período la República fuese constantemente presa de convulsiones como la que ha sufrido el año que acaba de pasar, indudablemente se desprestigiarían las instituciones democráticas, indudablemente que la nación, al terminar el actual período de Gobierno, diría el Presidente cuya administración acaba de terminar ha sido bien intencionado, ha procurado con toda buena fe establecer la democracia y no lo ha logrado; y entonces, señores, el pueblo probablemente clamará por un nuevo dictador, clamará por un nuevo déspota que restablezca la paz aunque para ello sea preciso violar la ley y volver al régimen antiguo, al régimen que tantos sufrimientos y lágrimas costó a la República y tantos esfuerzos para derrocarlo.

Si, pues, debemos preocuparnos por establecer sólidamente la democracia, no me preocupo por la consolidación del Gobierno que tengo la honra de presidir, porque yo considero que los mayores peligros han pasado, considero que este año de luchas le han dado la firmeza necesaria para, sin mayor contratiempo, poder gobernar durante los cuatro años que me faltan; pero yo

me preocupo del prestigio de las instituciones democráticas, me preocupo de afirmar para siempre de un modo sólido en nuestra República, los gobiernos democráticos, a fin de que, una vez terminado este período, el pueblo se convenza de los beneficios de que le trae un gobierno libre, democrata y llegue a prestigiarse de tal manera, que mi sucesor sea un gobernante que siga con la misma línea de conducta, que siga gobernando al país dentro de la ley. Yo creo que sólo así podrá Méjico llegar a la altura a que ambicionamos todos los mejicanos, a la altura a la que deseamos todos los aquí presentes, verlo en un futuro no lejano.

La nación esta cansada de tantos esfuerzos que ha hecho; los inmensos caudales que hemos gastado en la guerra, podían haber tenido un destino mucho más benéfico para el país, sirviendo para impulsar nuestra riqueza nacional, sirviendo para fomentar la instrucción pública. Pero desgraciadamente nos hemos visto precisados a recortar los presupuestos hasta su más ínfima expresión en los ramos de instrucción pública, de fomento, comunicaciones, que son tan provechosas para la República, para aumentar de un modo considerable el de la guerra, porque desgraciadamente ha sido preciso ese aumento para restablecer la paz. Esto demuestra que en Méjico, habiendo libertad, se necesita un ejército más poderoso que no habiéndola; para mantener la paz, y debido precisamente a falta de legislación apropiada en ciertos casos.

Dos clases distintas de medidas necesita la Cámara de Representantes dictar: una de ellas es para reprimir y castigar severamente los abusos que cometen las autoridades que se extralimitan en sus funciones y que han sido uno de los principales amagos de la libertad; y otro orden de ideas es reprimir los abusos que cometan de la libertad los ciudadanos. Impedirles que abusen de la libertad y obligarlos a respetar siempre, como la ley suprema de la República, los mandatos del pueblo. Es preciso que se llegue a arraigar en la conciencia nacional la costumbre de que, una vez conocido el resultado del sufragio, inclinarse todos reverentes ante los ungidos por el voto popular y todos dedicarse a ayudarle, cualquiera que haya sido sus opiniones políticas en los momentos de la contienda.

Y es preciso llevar a la conciencia de todos los ciudadanos la convicción de que deben respetar a las autoridades legítimamente emanadas de la voluntad popular; porque de otra manera iríamos a la anarquía; de otra manera nunca lograremos tener gobiernos fuertes dentro de la ley y únicamente serán fuertes los gobiernos que sin miramientos por la ley destruyen a sus enemigos y les impiden manifestar libremente sus opiniones.

Si, pues, queremos huir del peligro del extremo contrario de la dictadura, necesitamos leyes apropiadas para impedir los abusos que se han cometido y de los que más han contribuido para alterar la paz en esta época de agitación por que ha pasado la República, es, señores, el libertinaje de la prensa, que rompiendo los límites de mutismo a que estaba sujeta durante la dictadura, ha pasado los límites concebibles de la libertad.

En ningún país del mundo, por más libertad que disfrute, no hay una libertad para la prensa tan desmedida como la que tiene en Méjico; porque la libertad determina en dónde principia el derecho ajeno.

Y la libertad únicamente puede producir todos sus frutos cuando está encauzada dentro de la ley cuando no perjudica a los demás, y la libertad de imprenta, tal como está en los actuales momentos en Méjico, perjudica a todo el pueblo trabajador, perjudica a nuestro abnegado ejército, perjudica a la inmensa mayoría de la nación, que está contenta con el actual régimen de cosas, puesto que ha emanado de su voluntad popular, y puesto que si el Gobierno no respondiese a sus aspiraciones, el pueblo tiene expedidos los medios constitucionales para destruir a los mandatarios infieles y para reponerlos por personas en quien tenga toda su confianza.

La prensa ha perdido todo el respeto a las autoridades emanadas de la voluntad popular, ha procurado desprestigiarlas por medio del ridículo, de la sátira, no ha vacilado en injuriar y en calumniar; y cómo ha desear posible, señores, que si un pobre indio ignorante, de cuya ignorancia no es el culpable, sino la sociedad y el Gobierno, y ese pobre indio insulta a una persona, o la injuria o la calumnia, sin que tenga ninguna trascendencia, es castigado con todo el rigor de la ley, y en cambio los que pretenden ser directores de la opinión pública, los que pretenden ser los mentores

del pueblo, injurian a la autoridad, injurian a los representantes del pueblo y no tienen ningún castigo; y no se crea que digo lo anterior por lo que a mi respecta pues, por mi parte, me río de ellos porque estoy convencido de que la injuria recae sobre el que la vierte no sobre aquel contra quien es vertida.

Repito, pues que no es cuestión personal, pero sí creo que las autoridades deben ser respetadas, porque esa es la única manera de que sea fuerte, y la autoridad que dimana del pueblo que le ha dado su mandato.

Todas las instituciones son injuriadas; una de las instituciones que ha salido más airosa de esta época difícil por la que ha pasado la República, y que se ha portado con la abnegación de heroísmo, es indudablemente el ejército. Sin embargo ya que no hay quien se atreva a criticar su conducta y atacarlo de frente, se le calumnia y se le insulta, injuriando y calumniando a sus jefes más prestigiados, y ni las acciones más heroicas, ni los actos de abnegación más puros son respetados. Así hemos visto que la actitud caballeresca y heroica del general Beltrán al tomar Veracruz, realizando un hecho de armas del cual la República se siente satisfecha y orgullosa, no ha podido ser respetada porque esos injuriadores y calumniadores han pretendido que la traición jugó parte en la toma de Veracruz. No puede haber calumnia más infame que esa, y sin embargo han permanecido impunes los calumniadores y siguen calumniando.

La tranquilidad de la nación les importa tan poco a los señores periodistas. Con las noticias falsas, con las noticias alarmantes, llevan el pánico a todas las familias, llevan la consternación a muchos hogares ¿Cómo ha de ser justo, señores, que los mil hombres, entre jefes oficiales y soldados, que componen la columna de Blanquet no tengan el derecho de que sus familias estén tranquilas?

Sin embargo, para dar rienda suelta a pasiones innobles, se publica la noticia de que esos mil hombres han perecido, y esas mil familias han pasado una noche de tristeza y de duelo, las madres, las hermanas y las hijas han estado llorando a sus deudos, ¿Por qué? Porque a un periodista se le ha antojado dar esa falsa noticia; y así pasa constantemente. Por eso es indispensable que vosotros déis una ley, una ley liberal que os libere a vosotros, que honre a

la República, que esté a la altura de las leyes que hay en Francia y en Inglaterra; pero una ley que ponga coto a esos abusos y que permita al Ejecutivo castigarlos debidamente.

El Ejecutivo propondrá muy pronto una iniciativa que indudablemente tendrá también una grande influencia para restablecer la paz en la República y para levantar el nivel intelectual y moral del pueblo, me refiero a la ley del servicio militar obligatorio. En toda República democrática ese debe ser el sistema de reclutamiento, porque es justo que todos los ciudadanos contribuyan a conservar el orden y esten todos disponibles para en un momento dado poder defender con éxito a la patria.

En cuanto a las autoridades judiciales, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también ha sabido responder a una de las necesidades de la República, que, como dijo un célebre tribuno mejicano, tenía hambre y sed de justicia y la República está satisfecha. Si bien no se puede decir que hayamos alcanzado el ideal, sí estamos muy cerca de él. Indudablemente que nuestra institución judicial adolece de defectos, los procedimientos son en ciertos casos largos y costosos; pero por lo pronto lo principal que debe preocuparnos, y que indudablemente se ha logrado ya, es que haya justicia, que la justicia sea igual para todos; igual para el rico que para el pobre. Esa conquista, que tiene satisfecha a la nación, constituye el más legítimo timbre de gloria que podéis tener; e igualmente podéis desplegar vuestras actividades en dos esferas distintas, semejantes a las que he indicado para las Cámaras Legislativas; debéis vigilar constantemente porque los derechos del pueblo sean respetados, porque las libertades políticas sean un hecho y castigar siempre con todo el rigor de la ley a las autoridades que atropellen la ley y vulneren los derechos del ciudadano; pero también sabréis ser inflexibles con los ciudadanos que no respeten la ley, con los que intenten alterar el orden, con los que de cualquier manera contribuyan a la alteración del orden y pongan en peligro las instituciones de la República.

Señores: podemos creer firmemente que la República ha entrado en una nueva era. Hasta ahora las relaciones entre los tres Poderes de la Unión habían oscilado entre los dos extremos opuestos. Cuando los gobernantes que ha tenido la República han sido verdaderamente demócratas, han debido luchar casi sin des-

canso con la hostilidad de los otros Poderes, En cambio, cuando los gobernantes han sido dictadores militares, han contado con su absoluta sumisión, y ahora probablemente por primera vez en la historia de Méjico y, por lo menos, de un modo más permanente, se presenta ante la República, ante la nación, el hermoso espectáculo de que los tres Poderes de la Unión, conservando cada uno celosamente su independencia y sus prerrogativas, marchen en la más perfecta armonía con los demás.

Repito que yo veo el porvenir lleno de fé y de confianza, porque los hechos históricos que hemos presenciado últimamente en Méjico demuestran las grandes energías y las grandes virtudes del pueblo; de muestran que el heroísmo de nuestros antepasados ha vuelto a encarnar en la actual generación, que los ideales cívicos de los constituyentes de 57 constituyen el principal ideal de todos los legisladores y de todos los mejicanos, y que los grandes ideales que desde Hidalgo, Morelos y Juárez han señalado para la República, son el punto de mira de todos nosotros, y es indudable que nuestros esfuerzos, armónicamente encaminados hacia ese fin, lograrán el resultado apetecido y muy pronto lograremos liberar al pueblo mejicano no únicamente de la dictadura, sino de la ignorancia, y lograremos desarrollar esas virtudes tan hermosas que tienen en germen, y lograremos uno de los pueblos cultos y grandes de la tierra.⁴

No obstante el optimismo del Presidente Francisco I. Madero, las expectativas de los revolucionarios no se verían cumplidas con la inmediatez que la situación nacional exigía. A manera de explicación, Luis Cabrera, Presidente de la Cámara de Diputados y líder del grupo de legisladores progresistas del bloque renovador, señala en su discurso pronunciado con ocasión del banquete ofrecido por el Presidente de la República Francisco I. Madero, el 20 de noviembre de 1912, las complicaciones de hacer avanzar la Revolución en la Cámara de Diputados, que advertía a tan sólo

⁴ Cfr. *Los presidentes de México. Discursos políticos* (tomo I). México, Presidencia de la República-El Colegio de México, 1988; pp. 192-199.

dos meses de que se hubiese instalado la Cámara de los representantes de la Nación.⁵

Discurso del diputado Luis Cabrera ante el Presidente Madero

“Como Presidente del Congreso de la Unión, tengo un alto honor en expresar la gratitud de los miembros del Poder Legislativo hacia el Señor Presidente de la República, y hacia su digno Secretario de Relaciones Exteriores, por la honrosa distinción que se ha servido hacernos, invitándonos a esta reunión. El principal objeto de esta reunión es, sin duda, procurar el acercamiento entre los miembros que componen los tres altos poderes de la Federación, es decir, una aproximación social, que tenga por objeto estrechar los vínculos de solidaridad que deben existir entre gobernantes, con el fin de abrir paso a mayor armonía en las relaciones oficiales de unos con otros. Para esto es necesario que nos demos a conocer mutuamente nuestras ideas sobre la situación actual, sobre la línea de conducta que cada uno de nosotros crea conveniente seguir, y por mi parte me propongo decir unas cuantas palabras sobre los propósitos del Poder Legislativo y especialmente sobre la manera de entender sus relaciones con el Poder Ejecutivo.

Una mera coincidencia de acontecimientos, es decir, mi designación como Presidente de la Cámara en el presente mes, me proporciona la honra, que de otra manera nunca habría podido alcanzar, de ocupar la atención del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, reunidos aquí.

Al hacerles presente mi respetuoso saludo, me permito suplicarles su atención, por algunos breves momentos, atención que encarezco un poco más concentrada y por algo más de tiempo del que generalmente es costumbre prestar en ocasiones como la presente.

Al tratar de tan delicadas cuestiones, y aun cuando tengo el carácter de Presidente del Congreso de la Unión, no me siento con autoridad para hablar en nombre del Senado, pues no podría

⁵ Cfr. Cabrera, Luis. *La Revolución es la Revolución. Antología*. México, Comisión Nacional Editorial del Partido revolucionario Institucional, 1985; pp. 105-113.

expresar con conocimiento de causa las opiniones de los señores senadores, de quienes los diputados nos encontramos alejados por cuestiones del local en que verificamos nuestras reuniones. Constitucionalmente está sancionado este alejamiento, pues laboramos aparte y giramos en órbitas distintas, sin más excepción que las contadas ocasiones en que los senadores nos hacen el honor de reunirse con nosotros para constituir el Congreso General.

Por otra parte, condiciones especiales en que nos encontramos colocados, a saber: en que la Cámara de Diputados sea en su totalidad producto del movimiento electoral efectuado en este año, mientras que la Cámara de Senadores solamente haya sido renovada por mitad, me impedirá interpretar imparcialmente las tendencias dominantes en el Senado, y no deja de ser impedimento también de consideración para que yo pudiese interpretar debidamente las ideas de los señores senadores, el de que la composición del Senado, que es siempre de una naturaleza moderada y conservativa totalmente contraria a las tendencias de la Cámara de Diputados, por su naturaleza reformadora.

Estas circunstancias, y la presencia en esta reunión del segundo Vicepresidente del Senado, ingeniero Don Alejandro Prieto, me exime de la tarea un tanto difícil de llevar la voz del Senado en el presente caso.

Me limitaré, por lo tanto a hablar en mi carácter de Presidente de la Cámara de Diputados y al hacerlo así procuraré hacerlo, no como miembro de determinado grupo en el seno de la Cámara, sino exponiendo únicamente aquellas ideas que pueden considerarse como generalmente admitidas por los diputados, pues yo que en el seno de la Cámara soy un elemento radical y de cierta intransigencia, no puedo, ni me estaría permitido exponer aquí mis opiniones propias, ni la idea de determinado grupo parlamentario, sino que debo interpretar honrada y fielmente las ideas de todos los diputados que componen la Cámara que en el presente mes me ha honrado con la Presidencia.

Al venir a esta reunión cuyo propósito es una cordial aproximación a los demás poderes, los diputados todos lo hemos hecho dejando todas nuestras diferencias de criterio guardadas con llave en nuestros pupitres, y nuestras disensiones, y nuestras divergen-

cias han quedado encerradas en el recinto de nuestra Asamblea, cuyas bóvedas son las únicas que tienen derecho a repercutirlas.

La labor encomendada en los actuales momentos históricos a la Cámara de Diputados, es una labor de muy alta significación, y consiste, como muy repetidas veces se ha dicho, en llevar a cabo los ideales que originaron el movimiento revolucionario de 1910.

Las transformaciones verdaderamente trascendentales en la Constitución económica, religiosa o política de los pueblos, se llaman revoluciones, y estas transformaciones nunca se han realizado en ningún pueblo, y en ninguna época de la historia del mundo más que por medio de la fuerza.

Antes de 1910, la opinión pública de México, había llegado a precisar ciertas necesidades y ciertas tendencias cuya realización no se creyó posible obtener del régimen de gobierno personal iniciado y continuado por el señor general Díaz.

Estas tendencias, que como siempre sucede, eran de carácter económico a la vez que político, pueden resumirse diciendo que se hacía indispensable una renovación de hombres, un cambio de sistema político y una reforma de las condiciones económicas, industriales, rurales y mercantiles de la nación.

Estas transformaciones no podían efectuarse, no pudieron efectuarse, bajo el mismo personal de gobierno y siendo de honda importancia, y no de mera forma, hubo necesidad de acudir a la fuerza para poder iniciarlas, por medio del derrocamiento del general Díaz.

El movimiento revolucionario de 1910 se concretó a inscribir en su bandera como más sintético el lema que traducía la necesidad de renovación política: "Sufragio Efectivo y No Reelección", pero comenzó por medio de las armas, una lucha que llevaba por objeto, no solamente la reconquista de las libertades políticas, sino también la conquista de la justicia y la reforma de las condiciones económicas de nuestra patria.

El movimiento revolucionario de 1910 fue detenido a lo seis meses de iniciado y cuando puede decirse que apenas había comenzado a prender en el resto de la República.

¿Podría alguien decir que este movimiento se detuvo, o que fue contenido por el convencimiento que tuvieron sus jefes de que se habían realizado los ideales proclamados por ellos? Indudable-

mente que no. El gobierno del general Díaz no había logrado en sus últimos momentos convencer a la nación ni de la sinceridad de sus propósitos, ni de la posibilidad de llevar a cabo las reformas iniciadas en sus postrimerías y se vio obligado a retirarse entregando en manos de revolucionarios el poder.

La transacción de Ciudad Juárez no significó, pues, que hubiese quedado concluida la conquista de los ideales que originaron el movimiento revolucionario, sino simplemente que el gobierno del general Díaz, en la imposibilidad de satisfacer por sí mismo “las exigencias de la opinión pública”, como él decía, “los ideales de la Nación”, como decimos nosotros, entregó esa fuerza social que se llama gobierno en manos de los hombres de la Revolución, y éstos recibieron ese poder, con el objeto de realizar, por los medios, constitucionales o legales, los propósitos que habían intentado realizar por la fuerza de las armas.

Hago punto omiso de la transición entre el momento de la retirada del general Díaz, y el momento de la toma de posesión del nuevo gobierno, emanado de las elecciones de 1911, porque no es esta ocasión de tocar las causas por las cuales el movimiento revolucionario no pudo de hecho disponer del Gobierno para el objeto para que se le había entregado.

La obra de la Revolución por medio de los procedimientos constitucionales ha comenzado ya.

Dos elecciones generales han tenido lugar, y estas dos elecciones han producido un cambio de hombres, cambio que debe traer como consecuencia la reforma de los sistemas de gobierno. No me toca a mí decir hasta qué punto este cambio de hombres va produciendo poco a poco un cambio de sistemas políticos, cosa que no podría tener lugar de la noche a la mañana, sino previo un trabajo lento y constante de análisis de las malas prácticas para desechárlas, y de reconocimientos de las buenas para continuarlas.

La obra que la Revolución dejó a cargo del gobierno actual, se compondrá como he dicho, de una renovación de sistemas, y de una transformación de condiciones sociales. Lo primero sólo pueden hacerlo los poderes Ejecutivo y Judicial, lo segundo sólo puede lograrse por medio de la reforma de aquellas leyes cuya aplicación había producido una condición social inadecuada en el momento actual. Toca pues, al Poder Legislativo, emprender

esa parte de la labor y por lo que hace a la Cámara de Diputados, puedo afirmar que se ha dedicado a ella con toda decisión, con toda honradez y con todo patriotismo.

Diversos obstáculos, sin embargo, se han presentado a la Cámara de Diputados para ésta su labor. El primero deriva de la inexperiencia de sus miembros, y consiste en ciertas torpezas en las faenas domésticas de la Cámara, debido a la falta de práctica efectiva en materias parlamentarias.

Esa falta de conocimientos prácticos parlamentarios, no es imputable a los miembros actuales de la Cámara ni siquiera al pueblo que los eligió, ni constituye una falta, sino que por el contrario es una consoladora garantía que la actual Cámara debe su designación a la verdadera voluntad popular, cuya condición un tanto caótica y nerviosa se refleja en ella.

Compláceme, sin embargo, hacer constar que a pesar de la inexperiencia de los miembros de la Cámara de Diputados, la labor se continúa con decisión y una persistencia que hace honor a los representantes del pueblo.

Mucho se ha hablado fuera y dentro de la Cámara de Diputados de las disensiones existentes entre sus miembros y del personalismo que aumenta sus discusiones. A este respecto debo decir que no creo que ninguna de las discusiones, aun las de apariencia más impertinente, haya dejado de contribuir a la mejor orientación de los grupos y partidos de que se compone la Cámara de Diputados y que la actividad de estos mismos grupos y partidos es una condición sine que non del funcionamiento de todo buen parlamento, mientras que por el contrario, la absoluta uniformidad de criterio en un grupo deliberante, sería la más grave de las sospechas respecto de su origen o respecto de su honradez.

Compláceme también por eso hacer justicia a todos los grupos de la Cámara, manifestando que sin excepción ninguna, han mostrado en sus labores, un empeño y un patriotismo que los honra y que han puesto en todos sus actos el propósito de cumplir leal y concienzudamente con sus deberes.

Se ha dicho igualmente que la Cámara no avanza en sus labores, y ha llegado a considerarse como infructuosa la obra del presente periodo.

Creo honradamente que dada la magnitud de la tarea encomendada a la Cámara de Diputados, bastante habrá hecho y merecerá por ello bien de la patria, si se conforma con orientarse en sus procedimientos de trabajo y con difundir bien su composición en este primer periodo, dejando para el segundo periodo y después de una seria meditación de los problemas que tiene en su cartera, resolver las trascendentales cuestiones que le incumbe.

No deja de ser obstáculo moderador de los impulsos de reforma de la Cámara de Diputados y por consiguiente benéfico hasta cierto punto, la necesidad de atender un gran número de asuntos ordinarios y que significa la participación diaria del Parlamento en el gobierno del país.

La Cámara de Diputados tiene en efecto que cumplir con sus propósitos de reforma, pero no debe desatender las labores ordinarias, en las cuales comparte la tarea del Gobierno con el Poder Ejecutivo. Estas labores que en otro tiempo eran sumamente sencillas, puesto que se reducían únicamente a la aprobación indiscutida de todos los actos del Poder Ejecutivo, han tomado en la actualidad una gran importancia y ocupan tiempo, porque laborando la Cámara con inexperiencia, pero con el deseo de desempeñar concienzudamente su tarea, no ha podido despachar dichos asuntos con la facilidad y automatismo con que aparentemente se despachaban antes, sino que cada punto sometido a su consideración exige un esfuerzo y una atención que no requeriría si no fuese una Cámara de verdad, o que no se requerirá, cuando se haya familiarizado con estas labores.

Tan importante como la labor de reforma que se espera de la Cámara de Diputados es el desempeño de sus labores ordinarias y que debe desarrollar como colaboración a las funciones del Poder Ejecutivo. Esta consideración me proporciona la oportunidad de entrar a decir unas cuantas palabras respecto a las relaciones entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo.

La composición misma de la Cámara de Diputados, su origen electoral y sobre todo la existencia de grupos políticos en su interior son las mejores garantías de su independencia. Nosotros no habíamos podido conocer en los últimos 25 años el funcionamiento de una Cámara en condiciones semejantes y por consiguiente carecemos totalmente de experiencia en la materia. En los

últimos 25 años no se había conocido otro sistema de relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo que las relaciones de subordinación del Legislativo hacia el Ejecutivo. Estas relaciones eran de tal naturaleza, que podían compararse a las relaciones entre el Presidente de la República y cualquiera de sus secretarios de Estado, es decir, que el Poder Legislativo era un órgano de mero refrendo y autorización de las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo con el fin de revestir a éstas con el ropaje legal.

Las condiciones actuales del país hacen imposible, afortunadamente, la reorganización de este sistema, y la subordinación ha cedido el puesto al acuerdo.

La política de la Cámara de Diputados en sus relaciones con el Ejecutivo consiste en procurar el acuerdo con este Poder para conseguir la armonía tan necesaria al funcionamiento de ambos Poderes. El Ejecutivo ha tenido pruebas recientes de los buenos deseos de la Cámara de Diputados, de marchar de acuerdo con él; pero esas pruebas han ido siempre matizadas con la demostración de que el Poder Legislativo, si bien marcha de acuerdo con aquél, no entiende este acuerdo en la forma de aprobación incondicional de todos los actos del Ejecutivo.

Pero hay más: la Cámara de Diputados ha dado una muestra de prudencia y moderación que pocos podían esperar de ella. En la conducta humana, es muy frecuente querer remediar una condición pasada, a la condición totalmente opuesta y especialmente en materias de gobierno habría sido muy fácil que la Cámara de Diputados quisiese pasar de la condición de subordinada del Ejecutivo a la condición dominadora de él.

Debo hacer constar en honor de todos los grupos que componen la Cámara de Diputados, que esta Cámara, si bien celosa de su independencia y de su libertad de acción, no ha dado ejemplo alguno de pretender invalidar la esfera de acción del Poder Ejecutivo ni de intentar ejercer una de esas dictaduras de los grupos deliberantes que aparecen al día siguiente de los movimientos revolucionarios.

Hay una última causa que entorpece las labores de la Cámara de Diputados, pero ésta es común a los demás Poderes, y el removerlas es más bien resorte del Poder Ejecutivo.

Frente a la obra seria y meditada de reforma que constituye la tarea de la Cámara de Diputados, se presentan, como elementos de perturbación, dos impaciencias sociales que es muy difícil contener: la impaciencia por las reformas, aunque no haya paz, y la impaciencia por la paz, aunque no haya reformas.

Las clases proletarias, y en general todos los elementos sociales que, buscando una condición económica y política mejor que la que habían podido tener bajo el régimen de gobierno personal, hicieron el movimiento de 1910, muestran una gran impaciencia por las reformas, impaciencia que pone en peligro la tarea de reforma, encomendada a la Cámara de Diputados. La desconfianza de que los medios constitucionales sean efectivos para lograr esas reformas, la creencia que se tiene de que ponen en peligro la paz.

La Cámara de Diputados cree, sin embargo, poder llevar a cabo su labor, aun cuando sea con la lentitud natural de la honda reflexión que exigen problemas tan trascendentales; cree que dentro del funcionamiento del gobierno actual pueden hacerse esas reformas, y ha llegado a la conclusión de la necesidad de sostener un régimen constitucional como condición indispensable para dar cima a su tarea.

En este punto, cualquiera que sean las ideas personales del que habla acerca de la ineficacia de los medios constitucionales para lograr implantar ideales revolucionarios, debo callar mis propias ideas, supuesto que, como he dicho, hablo únicamente procurando traducir el sentir de la justicia y por encima de nuestras libertades está la conservación general de los miembros de la Cámara de Diputados.

La segunda de las impaciencias a que me he referido es la más peligrosa. Es la impaciencia por el restablecimiento de la paz, aunque fracasen las reformas.

Determinados elementos económicos provenientes especialmente del extranjero y comprometidos en empresas extractivas, industriales y mercantiles, consideran el restablecimiento de la paz como una necesidad preferente a la regeneración política de nuestro país. Creen que por encima de las reformas, por encima de la renovación de poderes, por encima de la justicia y por encima de nuestras libertades está la conservación de la paz, y exigen que el Gobierno se dedique exclusivamente al restablecimiento de

la paz, aun cuando dejase pendiente, para más tarde, la resolución de los ideales revolucionarios.

Esta tendencia ha tenido su más clara manifestación en el reciente movimiento revolucionario de Veracruz, cuyos propósitos, al decir de las proclamas eran el restablecimiento de la paz por medio de la fuerza.

Sobre este punto, creo interpretar fielmente el sentir de los miembros de la Cámara de Diputados diciendo que el restablecimiento de la paz, sin la realización de los ideales revolucionarios, sólo aprovecharía a los intereses extranjeros y semiextranjeros, pero no a la nación misma, y que la paz, sin una base sólida de libertades políticas, de libertades civiles, y sin el funcionamiento de las instituciones democráticas, tendría que convertirse necesariamente en paz mecánica dictatorial. Puede decirse que si el general Díaz con todos los elementos de poder, de riqueza, de sumisión y de prestigio personal en el interior y en el exterior del país fue impotente para contener el movimiento revolucionario de 1910, cualquier otro gobierno, cualquier otra persona, cualquier institución o cualquiera otra fuerza que pretendiera restablecer la paz por la paz misma, sin apoyarla en una condición económica y política aceptada por la nación, tendría que fracasar.

Tales son en lineamientos generales las ideas que me es permitido exponer como líneas de conducta que la Cámara de Diputados ha venido siguiendo y se propone seguir en sus labores y en sus relaciones con el Poder Ejecutivo.

Todo aniversario es ocasión de un examen de conciencia y de una declaración de propósitos, y el aniversario de la iniciación del movimiento revolucionario de 1910, no puede dejar de ser la mejor oportunidad para que los miembros de los tres Poderes de la Unión, al estrecharse la mano, se comuniquen con franqueza sus ideas y sus propósitos.

Palpable todavía las consecuencias dolorosas de un movimiento revolucionario, los espíritus que no tienen suficiente amplitud y serenidad para juzgar de una situación, podrían encontrar vituperables la celebración del segundo aniversario del 20 de Noviembre de 1910. La historia enseña, sin embargo, que los aniversarios celebrados con más entusiasmo y con más honda simpatía,

son aquellos en que han tenido sus primeras manifestaciones los movimientos sociales más profundos de los pueblos.

Los aniversarios de la proclamación de la independencia en toda América no son más que aniversarios de una transformación político-social y todos ellos han tenido en un principio el aspecto de guerras civiles. Las guerras civiles, abominables cuando llevan por objeto la mera conquista del Poder, son, sin embargo, la gloria de las naciones, cuando significan la explosión de ideales de libertad y el principio de una lucha por conquistar una condición política mejor.

La Revolución Francesa la prepararon los filósofos, pero la fecha que celebra este gran pueblo, es el momento en que estalló aquella tremenda guerra civil que debía de tener por fin, la conquista de los derechos del hombre en el mundo entero.

Por lo demás, los movimientos revolucionarios en el mundo entero no son buenos o malos por sí solos; su bendición, su celebración o su maldición, dependen de la forma en que los pueblos hayan sabido aprovechar la guerra civil. El 14 de julio de 1789, será una fecha gloriosa, a pesar del 93. El movimiento revolucionario iniciado el 20 de noviembre de 1910, podrá ser, cuando lo veamos a distancia de medio siglo, un día de gloria nacional, si sabemos conducir a nuestro país hacia la libertad; un día de infamia y de vergüenza para nosotros si lo tomamos simplemente como ejemplo de una lucha de hermanos contra hermanos en el deseo desenfadado de conquistar el Poder.

Muchas cosas más podrían decirse de la importancia de la fecha que hoy llega a su segundo aniversario, pero ni mi incompetencia personal, ni el momento, ni la consideración social que debo a las altas personalidades que me han hecho el honor de escucharme, me permiten extenderme.

Por lo que se refiere a la Cámara de Diputados, básteme decir que sin el movimiento revolucionario del 20 de noviembre de 1910, continuaría siendo un instrumento del Poder Ejecutivo compuesto de hombres tal vez más sabios y más disciplinados que nosotros, pero dispuestos a sacrificar en aras de un hombre su libertad de palabra y su libertad de pensamiento y a llegar por subordinación hasta la ignominia. Gracias a ese movimiento cuyo aniversario debemos celebrar los Diputados, formamos ahora un

cuerpo augusto y respetable, que tiene encomendada la salvación de la patria, donde luchan por abrirse paso todos los ideales de sus hombres y en el que la libertad de palabra es una conquista definitivamente realizada.

Permitidme, pues, concluir invitándoos a hacer votos: por el estrechamiento de relaciones entre nosotros, que conducirá sin duda a facilitar nuestra labor; por el cumplimiento de la magna tarea que tenemos encomendada y cuya responsabilidad compartimos todos los miembros de los tres Poderes de la Unión; por la realización de los ideales de reforma proclamados e iniciados el 20 de noviembre de 1910 y por la prosperidad, por la paz y por la libertad de nuestra patria.⁶

El problema sin embargo no se circunscribía al Poder Legislativo. Durante el periodo de vida institucional de la XXVI Legislatura, la contrarrevolución multiplica su presencia en todos los frentes institucionales posibles y no sólo en el parlamentario. Ocupa posiciones relevantes en el gabinete presidencial de don Francisco I. Madero, y mantiene el control sobre una buena cantidad de los medios de comunicación social más importantes de la capital de la República y del interior del país -desde los cuales se ataca sistemática y descarnadamente al presidente y a su gobierno⁷. Madero responde con una polémica iniciativa de ley sobre la prensa, que se debate en la XXVI Legislatura y que no prospera, pero que apunta el agudo problema que para la estabilidad política del país representaba un periodismo que en tan sólo unos meses se había liberado de la subordinación más absoluta al Presidente hasta constituir un cuarto poder sobre el cual no había procedimientos adecuados de exigencia de responsabilidad⁸.

⁶ Cfr. Cabrera Acevedo, Lucio. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación a principios del siglo XX 1901-1914*. México, SCJN, 1993; pp. 364-367.

⁷ Cfr. Salgado Andrade, Eva. *Periodismo en la Revolución*. México, INEHRM, 1985; pp. 53-63.

⁸ Cfr. Arenas Guzmán, Diego. *El periodismo en la Revolución Mexicana (tomo II)*. México, IEHRM, 1967; pp. 247-274.

Alarmados por los acontecimientos intra y extramuros, el bloque liberal renovador de la XXVI Legislatura dirige una carta al Presidente Francisco I. Madero un mes antes del golpe de Estado, escrita por el licenciado José I. Novelo y ampliamente discutida al interior del citado grupo parlamentario, donde le advertían sobre las acechanzas al Presidente desde el interior de su propio gobierno⁹.

Madero se lamentaría de no haber escuchado a sus aliados dentro y fuera del Congreso. Victoriano Huerta perpetra un golpe de Estado con el apoyo del Senado de la XXVI Legislatura, el día 18 de febrero de 1913 en el que aprehende al Presidente de la República Francisco I. Madero en su oficina de Palacio Nacional, conjuntamente con el Vicepresidente de la República, José María Pino Suárez y los miembros del Gabinete presidencial¹⁰. En sus memorias, Rodolfo Reyes testigo directo de los hechos, registra que hacia las siete de la noche del día 18 de febrero de 1913, se encaminó a petición del General Félix Díaz a la Embajada de los Estados Unidos, donde les esperaba el General Victoriano Huerta. Y dice: “Huerta nos saludó y dijo más o menos: <<Señores: por una necesidad nacional, y para evitar sacrificios, de acuerdo con el Senado, he aprehendido a los señores Presidente y Vicepresidente...”¹¹.

El propio Rodolfo Reyes sería el encargado –según él mismo relata– de transcribir a máquina esa misma noche el Pacto de la

⁹ Cfr. Reproducción y prólogo de Luis Martínez Fernández Del Campo. *De cómo vino Huerta y cómo se fué. Apuntes para la historia de un régimen militar*. México, Librería General, 1914; pp. 5-17.

Martínez Del Campo, registra en el prólogo de esta valiosísima obra, que es de autoría anónima de un integrante de la XXVI Legislatura; y concretamente según hemos podido inferir de lo escrito en los renglones finales de la página 107, se trata de un Senador de la República de dicha Legislatura.

¹⁰ Cfr. Villalpando, José Manuel. *La decena trágica*. México, Diana, 2009; pp. 11 y ss.

¹¹ Cfr. Reyes, Rodolfo. *De mi vida. Memorias políticas (tomo II, 1913-1914)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1930; pp. 32-33.

Ciudadela acordado por Victoriano Huerta y Félix Díaz, bajo los auspicios del embajador de Estados Unidos Henry Lane Wilson.

EL PACTO DE LA CIUDADELA.- En la ciudad de México, a las nueve y media de la noche del día dieciocho de febrero de mil novecientos trece, reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Mass e ingeniero Enrique Cepeda, expuso el señor general Huerta que, en virtud de ser insostenible la situación por parte del Gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre y por sentimiento de fraternidad nacional, ha hecho prisionero a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas; que desea expresar al señor general Díaz sus buenos deseos para que los elementos por él representados fraternicen y todos unidos salven la angustiosa situación actual. El señor general Díaz expresó que su movimiento no ha tenido más objeto que lograr el bien nacional y que, en tal virtud, está dispuesto a cualquier sacrificio que redunde en beneficio de la patria.

Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados, se convino en lo siguiente:

Primero. Desde este momento se da por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba, comprometiéndose los elementos representados por los generales Díaz y Huerta a impedir por todos los medios cualquier intento para el restablecimiento de dicho Poder.

Segundo. A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente, y los señores generales Díaz y Huerta pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la presidencia provisional de la República con el siguiente Gabinete:

Relaciones: Licenciado Francisco León de la Barra.

Hacienda: Licenciado Toribio Esquivel Obregón

Guerra: General Manuel Mondragón.

Fomento: Ingeniero Alberto Robles Gil.

Gobernación: Ingeniero Alberto García Granados.

Justicia: Licenciado Rodolfo Reyes.

Instrucción pública: Licenciado Jorge Vera Estañol.

Comunicaciones: Ingeniero David de la Fuente.

Será creado un nuevo Ministerio, que se encargará de resolver la cuestión agraria y ramos anexos, denominándose de Agricultura y encargándose de la cartera respectiva el licenciado Manuel Garza Aldape.

Las modificaciones que por cualquier causa se acuerden en este proyecto de Gabinete deberán resolverse en la misma forma en que se ha resuelto éste.

Tercero. Entretanto se soluciona y resuelve la situación legal, quedan encargados de todos los elementos y autoridades de todo género, cuyo ejercicio sea requerido para dar garantías, los señores generales Huerta y Díaz.

Cuarto. El señor general Félix Díaz declina el ofrecimiento de formar parte del Gabinete provisional, en caso de que asuma la presidencia provisional el señor general Huerta, para quedar en libertad de emprender sus trabajos en el sentido de sus compromisos con su partido en la próxima elección, propósito que desea expresar claramente y del que quedan bien entendidos los firmantes.

Quinto. Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeros, limitándola a expresarles que ha cesado el Poder Ejecutivo; que se provee a su substitución legal; que, entre tanto, quedan con toda la autoridad del mismo los señores generales Díaz y Huerta, y que se otorgarán todas las garantías procedentes a sus respectivos nacionales.

Sexto. Desde luego, se invitará a todos los revolucionarios a cesar en sus movimientos hostiles, procurando los arreglos respectivos.- El general Victoriano Huertas. El general Félix Díaz¹².

Un día después, el 19 de febrero, el golpe de Estado es aceptado a punta de pistola por una mayoría suficiente de los diputados de la XXVI Legislatura, que conocen de las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente, y la ascensión al cargo de Presidente de Victoriano Huerta –situación de hecho y de derecho que no sería reconocida por los poderes públicos del estado de Coahuila lide-

¹² *Ibidem*, p. 31.

rados por su gobernador Venustiano Carranza, que emite el Plan de Guadalupe, así como por la Legislatura de Sonora¹³.

Posteriormente la XXVI recobraría la compostura, dejando imborrable huella de su posición política en la que los representantes populares pusieron en riesgo sus vidas, muchas de las cuales fueron segadas por el nuevo dictador. En este marco se inscribe la comunicación que un grupo de diputados dirige a sus compañeros instándoles a no prestarse por más tiempo a la simulación constitucional de la dictadura militar, que a continuación se transcribe, así como los memorables discursos, escritos por el Senador de la República, Belisario Domínguez.¹⁴

A los CC. Diputados al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene ante la Historia de nuestra Patria una grave responsabilidad: la aceptación de las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, don Francisco I. Madero y don José María Pino Suárez.

Ni por razones de necesidad nacional, ni legalmente, ni ante los principios de justicia absoluta, puede fundarse el expresado acto parlamentario.

Don Francisco I. Madero ha sido en nuestra historia política el Presidente de la República mejor electo. Ninguna elección democrática en nuestros anales puede compararse a la suya. La oportunidad de su obra apostólica, la sinceridad de sus doctrinas, sus energías de luchador y de revolucionario, el desinterés de su conducta y su noble magnanimidad, le abonaron con largueza ante un pueblo oportunamente preparado para recibir con todo

¹³ Cfr. Cumberland, Charles C. *La Revolución Mexicana, los años constitucionalistas* (2ª. Reimpr.). México, FCE, 1983; pp. 32-34.

¹⁴ Cfr. Labastida, Horacio. *Belisario Domínguez y el Estado Criminal 1913-1914*. México, Siglo XXI, 2002; pp. 101-102.

el entusiasmo de su alma al redentor de una pesada dictadura. Así fue; y por eso, ante los preceptos escritos de la ley y ante los principios de la democracia, la elección casi unánime del señor Madero fue inatacable.

Subió al poder por la voluntad soberana del pueblo.

¿Quién tenía derecho a arrebatarle su augusta investidura?

Nadie, ni el pueblo mismo.

Sólo él, por virtud del artículo 82 de nuestra Constitución, tenía facultades para renunciar a su alto cargo ante la Cámara de Diputados, que podría aceptar tal renuncia solo por una causa grave.

Ahora bien, las renunciaciones presentadas a la Cámara la tarde del 19 de Febrero de 1913, por los CC. Presidente y Vicepresidente de la República, ¿eran admisibles, debían ser admitidas?

No, en absoluto.

Ninguna de las personalidades que se atrevieron a pedir al señor Madero que renunciase la Presidencia, tenía derecho alguno para tan absurda demanda.

Algunos de sus Secretarios de Estado, antes de su prisión y durante el cuartelazo, cometieron la debilidad de aconsejar al Primer Magistrado de la Nación que renunciara por razones de salud pública, sin comprender que el movimiento rebelde era aislado, y producido, no por un acto plebiscitario, sino por la reacción conservadora representada por los fuertes intereses creados de los grandes responsables llamados científicos; por la ambición y la rabia de algunos militares favoritos del dictador Díaz, y por el despecho y el rencor de los herederos de una especie de dinastía que se creía inacabable.

Porque el cuartelazo de la Ciudadela no fue una revolución sino una asonada militar; y nunca en la historia del mundo los cuartelazos han llevado en sus bayonetas envenenadas de odios y despechos, la voz de todo un pueblo.

Los señores Secretarios de Estado que opinaron por la renuncia, no obraron patrióticamente. Su deseo estaba informado no en necesidades sociales, sino en un espíritu de conservación personal.

Los señores diplomáticos que se permitieron insinuar al Presidente Constitucional de la República Mexicana que debía renun-

ciar su cargo, cometieron un acto de osadía pleno de ignorancia y de falta de respeto. Ninguna ley de Derecho Internacional Público; ninguna práctica diplomática, autorizan a un ministro extranjero a inmiscuirse en los asuntos políticos esencialmente internos del país cerca del cual están acreditados.

Afortunadamente el Presidente Madero, con gallarda entereza, supo acallar con palabras de razón, de dignidad y de justicia las pretensiones absurdas de la necedad diplomática.

Y principalmente algunos de los señores senadores al Congreso de la Unión, sin ningún apoyo constitucional y solamente guiados por una perversidad sutil hija del miedo y de la conveniencia personal, aconsejaron la traición y fueron el sostén político del atentado Huerta-Díaz.

Ellos tendrán que responder no sólo ante el fallo mediato de la historia, sino ante los tribunales competentes, acerca de la responsabilidad criminal que les resulta en la ruptura del orden constitucional de nuestra República y en la muerte infamante del apóstol Madero.

Estos antecedentes fueron la causa determinante de los crímenes que Huerta tenía premeditados y resueltos, desde que fue nombrado por el propio Señor Madero, Jefe de la División del Norte.

Al aprehender Huerta al Presidente y Vicepresidente de la República y arrancarles por la violencia la renuncia de sus altos cargos, cometió los siguientes delitos:

El de rebelión –Art. 313 del Código de Justicia Militar: Serán castigados con la pena de muerte los militares que substraéndose a la obediencia del gobierno y aprovechándose de las fuerzas que manden o de los elementos que hayan sido puestos a su disposición, se alcen en actitud hostil para contrariar cualquiera de los preceptos de la Constitución Federal.

Art. 1095 del Código Penal: Son reos de rebelión los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad:

Fracción IV. –Para separar de su cargo al Presidente de la República o sus ministros.

Fracción V. –Para substraerse de la obediencia del Gobierno el todo o parte de la República o algún cuerpo de tropas.

Fracción VI. –Para despojar de sus atribuciones a alguno de los Supremos Poderes, impedirles el libre ejercicio de ellas o usurpárselas.

Usurpación de funciones. –Capítulo II del Código de Justicia Militar, Extralimitación de mando o usurpación de él o de comisión, o funciones del servicio o nombre de los superiores.

Art. 271. –Todo militar o asimilado que tome un mando o comisión del servicio o ejerza funciones de éste que no le correspondan sin orden o motivos legítimos, o que contra lo dispuesto por sus superiores retenga un mando o una comisión siempre que no hubiere abusado de uno u otra, perjudicando gravemente a los intereses del servicio o el éxito de las operaciones, será castigado con prisión de dos a cinco años. Si se ocasionare ese perjuicio, se duplicará la pena, y si ocasionándose ese mismo perjuicio la usurpación de que se trata se hubieres efectuado al frente del enemigo, en marcha hacia él... la pena será la muerte.

(Después de cometer estos delitos y de haber aceptado la Cámara de Diputados las renuncias del Presidente y del Vicepresidente de la República, el reo Huerta faltando a su honor de soldado, a su dignidad de hombre y al respeto que debía al Primer Magistrado de la República, Jefe del Ejército, perpetró el delito de homicidio en contra de las personas siguientes: Francisco I. Madero, José María Pino Suárez; Gustavo A. Madero, Diputado al Congreso de la Unión; Abraham González, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; general Gabriel Hernández, general Ambrosio Figueroa, Adolfo Bassó, Intendente de las Residencias Presidenciales, general Camerino Mendoza, y últimamente a los diputados Edmundo Pastelín, Néstor Monroy, Enrique Bordes Mangel, Serapio Rendón y A. C. Gurrión, sin contar otros centenares hasta hoy desconocidos).

Ahora bien, al ser presentadas a la Representación Nacional las renuncias de los señores Madero y Pino Suárez, todos vosotros señores diputados, como la República entera, tuvieron conocimiento perfecto de las circunstancias precedentes a la sesión del 19 de febrero; sabían que Huerta era reo de varios delitos que merecían pena de muerte, y sin embargo de esto fuísteis a la Cámara, y no sólo fueron aceptadas por vosotros unas renuncias arrancadas con amenaza de muerte, sino que, cometísteis el atentado

inexcusable de autorizar con vuestra presencia la usurpación que del Poder Ejecutivo de la República hiciera Victoriano Huerta.

Políticamente no tenéis ninguna exculpante en vuestra culpabilidad.

Bien es cierto que muchos de vosotros, “los renovadores” honrados, obrásteis de buena fé, creyendo que vuestro voto salvaría la vida del Presidente Madero. Pero examinando serenamente el caso, no tenéis ningún derecho para pasar por encima de la ley.

Primero son los principios que la vida de un hombre. Y vosotros, altruistamente, pero con una confianza imprudente sacrificásteis, a la Justicia y al Honor Nacional por salvar a nuestro apóstol, resultando al cabo y al fin, muerto don Francisco I. Madero, maltrechos los principios y vosotros en ridículo y con tremendas responsabilidades históricas.

Esto sin contar con lo que la opinión pública severamente afirma de la actitud del Parlamento. Dice, que nosotros, por temor de perder la vida o la libertad, aceptamos dichas renunciaciones excusando nuestro voto con la salvación de dos vidas.

Si en realidad el miedo grave fue el causante de aquel acto, probablemente los asistentes a la sesión del 19 de febrero, ante los preceptos del Código Penal, no son culpables; pero ante el pueblo y ante la historia, la responsabilidad colectiva existe.

Esto es, porque, precisamente en los momentos difíciles, el pueblo exige de sus representantes actos de heroísmo.

Porque el pueblo sabe que las páginas de la historia de todos los países, ostentan honrosamente millares de episodios, en que los buenos ciudadanos sacrifican sus vidas en aras de la patria.

No, no supísteis algunos diputados cumplir con vuestro deber de representantes del pueblo.

Y no cumplísteis con vuestros deberes algunos de vosotros, no especialmente por falta de heroísmo, que no todos los hombres nacen héroes, sino porque hay algo más grave y absolutamente inexcusable en vuestra conducta: vuestra asistencia a la Cámara de Diputados la tarde del 19 de febrero.

Si no sentísteis en vuestro espíritu las energías y resolución necesarias para afrontar una situación difícil que salvara los principios y el decoro parlamentario, ¿por qué fuisteis a la Cámara?

¿Si sabíais que al cumplir con la ley, aunque poco probable, era posible un atentado en contra vuestra y no sentíais fuerzas bastantes para desafiar el peligro, por qué asistísteis a la sesión del 19 de Febrero?

¿Qué esto era difícil por la vigilancia y el apremio policíacos? Pues qué, ¿ni las dificultades creísteis obligatorio zanjar de alguna manera, cuando en aquel momento histórico naufragaba sin vuestra intervención la legalidad del Estado?

¿O acaso señores compañeros creísteis salvar a la patria deshaciendo con un voto lo que el pueblo mexicano hiciera en el más solemne plebiscito de nuestra historia política?

Señores diputados: vuestra responsabilidad es grave, no sólo porque entraña una de nuestras vergüenzas históricas; no sólo por lo que tiene de injusta e ilegal, sino por las consecuencias que vuestros actos han traído a la Republica, trascendiendo en inmensas desgracias nacionales.

Vuestro voto ha dado ante el mundo apariencias de legalidad a un gobierno de asesinos.

Vuestro voto, ha sido la causa de que las naciones extranjeras hayan reconocido como legítimo un gobierno fundamentalmente ilegal, dándole una fuerza moral que no merece.

Vuestro voto ha hecho que los Estados Unidos de Norte América, todavía se manifiesten remisos en reconocer a los Constitucionalistas la beligerancia que nos daría una victoria rápida.

Por consiguiente, algunos de vosotros, señores diputados, soís principales culpables en la prolongación de esta guerra a muerte entre el pasado y el porvenir, entre los conservadores y los progresistas, lucha en al que palpitan dos pasiones irreconciliables, el odio del delito y un ideal de libertad.

Es cierto, compañeros, que la actitud de muchos de vosotros, después del cuartelazo, ha sido digna, aparte de exponéros al peligro, pero vuestra dignidad, ha sido estéril. Para que vuestra oposición fuera eficaz necesitaría ser temeraria y resultaría al fin de martirio.

Finalmente señores Diputados: o estáis con Huerta o estáis con la Revolución; o estáis con la ley en cuyo caso soís revolucionarios, o estáis fuera de la ley sancionado con vuestros actos de presencia los actos de un usurpador.

Vuestro sitio, el que os señala vuestro amor de patriotas, vuestro honor de mexicanos y vuestra dignidad parlamentaria no está en la Cámara de Diputados, no está en la capital de la República, sino al lado de Venustiano Carranza, encargado del régimen constitucional.

Aún es tiempo señores diputados de atenuar vuestras faltas y dejar a salvo ante el porvenir nuestro honor parlamentario.

Es preciso que no olvidéis que es imperiosa, que es urgente, la cooperación de todos vosotros al derrumbamiento de la dictadura criminal que ha asaltado el poder.

¿Cómo? No autorizando con vuestra presencia los actos legislativos de un gobierno espúreo.

Seguid el ejemplo del pueblo, que comprendiendo sus deberes cívicos y sus derechos políticos ha sabido contestar los crímenes más tremendos de la Historia Contemporánea, muy dignamente, por medio de una verdadera revolución que sintetiza sus ideales en la redención política, social y económica, que reclama ardentemente desde el año de 1910.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de agosto de 1913

Isidro Fabela, Diputado por el 9º Distrito de México –Francisco Escudero, Diputado por el 1er. Distrito de Jalisco. –Alfredo Álvarez, Diputado por el 13er. Distrito de Puebla. –Eduardo Hay, Diputado por el 4º. Distrito Federal. –Carlos M. Ezquerro, Diputado por el 3er. Distrito de Sinaloa. –Roque González Garza, Diputado por el 1er. Distrito de Coahuila. –Luis G. Unda, Diputado por el 9º Distrito de Puebla. –Manuel Pérez Romero, Diputado por el 2º Distrito de Querétaro. –Serapio Aguirre, Diputado por el 1er. Distrito de Coahuila¹⁵.

La existencia pública de la XXVI Legislatura llegaría a su fin no por el triunfo armado de las fuerzas constitucionalistas comandadas por Venustiano Carranza, sino en forma anticipada por la disolución del Congreso que lleva a cabo Victoriano Huerta el 10 de octubre de 1914. Este episodio de la vida institucional de

¹⁵ Cfr: Martínez Fernández Del Campo, *op. cit.*, *De cómo vino Huerta y cómo se fue. Apuntes para la historia de un régimen militar*, cit., pp. 271-276.

México se precipitó por los discursos contra el dictador Victoriano Huerta elaborados por el Senador de la República, Belisario Domínguez, que no tuvo oportunidad de pronunciar porque se lo impidió la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dominada por la nomenclatura porfirista señalando que una acusación de esa naturaleza sobre el jefe del Poder Ejecutivo –que desembarcaría en juicio político- no era competencia de la Cámara de Senadores sino de la Cámara de Diputados. Sin embargo Belisario Domínguez se dio a la tarea de darles la mayor difusión entre los miembros de la XXVI Legislatura, y la ciudadanía.

Discursos del Senador Belisario Domínguez del 23
y del 29 de septiembre de 1913

DISCURSO DEL 23 DE SEPTIEMBRE

Señor presidente del Senado:

Por tratarse de un asunto urgentísimo para la salud de la patria, me veo obligado a prescindir de las fórmulas acostumbradas y suplicar a usted se sirva dar principio a esta sesión, tomando conocimiento de este pliego y dándolo a conocer enseguida a los señores Senadores. Insisto, Señor Presidente, en que este asunto debe ser conocido por el Senado en este mismo momento, porque dentro de pocas horas lo conocerá el pueblo y urge que el Senado lo conozca antes que nadie.

Señores Senadores:

Todos vosotros habéis leído con profundo interés el informe presentado por don Victoriano Huerta ante el Congreso de la Unión el 16 del presente.

Indudablemente. Señores Senadores, que lo mismo que a mí, os ha llenado de indignación el cúmulo de falsedades que encierra ese documento. ¿A quién se pretende engañar, señores? ¿Al Congreso de la Unión? No. Señores, todos sus miembros son hombres ilustrados que se ocupan en política, que están al corriente de los sucesos del país, y que no pueden ser engañados sobre el particular. Se pretende engañar a la nación mexicana, a esta noble patria

que confiando en vuestra honradez y en vuestro valor, ha puesto en vuestras manos sus más caros intereses.

¿Qué debe hacer en este caso la representación nacional?

Corresponder a la confianza con que la patria la ha honrado, decirle la verdad y no dejarla caer en el abismo que se abre a sus pies.

La verdad es ésta: Durante el gobierno de don Victoriano Huerta, no solamente no se hizo nada en bien de la pacificación del país, sino que la situación actual de la República es infinitamente peor que antes; la Revolución se ha extendido en casi todos los estados, muchas naciones, antes buenas amigas de México, rehúsanse a reconocer su gobierno, por ilegal; nuestra moneda encuéntrase depreciada en el extranjero; nuestro crédito en agnía, la prensa entera de la República amordazada, o cobardemente vendida al gobierno y ocultando sistemáticamente la verdad; nuestros campos abandonados, muchos pueblos arrasados y por último, el hambre y la miseria en todas sus formas, amenazan extenderse rápidamente en toda la superficie de nuestra infortunada Patria.

¿A qué se debe tan triste situación?

Primero y antes que todo, a que el pueblo mexicano no puede resignarse a tener por Presidente de la República a don Victoriano Huerta, al soldado que se apoderó del poder por medio de la traición y cuyo primer acto al subir a la Presidencia fue asesinar cobardemente al Presidente y Vicepresidente legalmente ungidos por el voto popular, habiendo sido el primero de éstos quien colmó de ascensos, honores y distinciones a don Victoriano Huerta y habiendo sido él igualmente a quien don Victoriano Huerta juró públicamente lealtad y fidelidad inquebrantable.

Y segundo, se debe esta triste situación a los medios que don Victoriano Huerta se ha propuesto emplear para conseguir la pacificación. Esos medios ya sabéis cuales han sido: Únicamente muerte y exterminio para todos los hombres, familias y pueblos que no simpaticen con su gobierno.

“La paz se hará, cueste lo que cueste” ha dicho don Victoriano Huerta. ¿Habéis profundizado, Señores Senadores, lo que signifi-

can esas palabras en el criterio egoísta y feroz de don Victoriano Huerta? Estas palabras significan que don Victoriano Huerta está dispuesto a derramar toda la sangre mexicana, a cubrir de cadáveres todo el territorio nacional, a convertir en una inmensa ruina toda la extensión de nuestra patria, con tal que él no abandone la Presidencia ni derrame una sola gota de su propia sangre.

En su loco afán por conservar la Presidencia, don Victoriano Huerta está cometiendo otra infamia: está provocando con el pueblo de Estados Unidos de América, un conflicto internacional en el que, si llegara a resolverse por las armas, irían estóticamente a dar y a encontrar la muerte todos los mexicanos sobrevivientes a las amenazas de don Victoriano Huerta, todos menos don Victoriano Huerta, ni don Aurelio Blanquet, porque esos desgraciados, están manchados con el estigma de la traición y el pueblo y el ejército los repudiarán llegado el caso.

Esa es, en resumen, la triste realidad. Para los espíritus débiles parece que nuestra ruina es inevitable, porque don Victoriano Huerta se ha adueñado tanto del poder que, para asegurar el triunfo de su candidatura a la Presidencia de la República, en la parodia de elecciones anunciadas para el 26 de octubre próximo, no ha vacilado en violar la soberanía de la mayor parte de los estados, quitando a los gobernadores constitucionales e imponiendo gobernadores militares que se encargarán de burlar a los pueblos por medio de farsas ridículas y criminales.

Sin embargo, señores, un supremo esfuerzo puede salvarlo todo. Cumpla con su deber la representación nacional y la patria está salvada y volverá a florecer más grande, más unida y más hermosa que nunca.

La representación nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta por ser él contra quien protestan con mucha razón, todos nuestros hermanos alzados en armas y por consiguiente por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos.

Mediréis, señores, que la tentativa es peligrosa, porque don Victoriano Huerta es un soldado sanguinario y feroz que asesina sin vacilación ni escrúpulo a todo aquél que le sirve de obstáculo. ¡No importa, señores! La patria os exige que cumpláis con vuestro deber, aún con el peligro y aún con la seguridad de perder la

existencia. Si en vuestra ansiedad de volver a ver reinar la paz en la República os habéis equivocado habéis creído en las palabras falaces de un hombre que os ofreció pacificar a la nación en dos meses y le habéis nombrado Presidente de la República, hoy que véis claramente que este hombre es un impostor inepto y malvado, que lleva a la patria con toda velocidad hacia la ruina, ¿dejaréis por temor a la muerte que continúe en el poder?

Penetrad en vosotros mismos, señores, y resolver esta pregunta: ¿Qué se diría, de la tripulación de un gran navío que en la más violenta tempestad y en un mar proceloso nombrará piloto a un carnicero que, sin ningún conocimiento náutico navegara por primera vez y no tuviera más recomendación que la de haber traicionado y asesinado al capitán del barco?

Vuestro deber es imprescindible señores, y la patria espera de vosotros que sabréis cumplirla.

Cumpliendo ese primer deber, será fácil a la representación nacional cumplir los otros que de él se derivan solicitándose enseguida de todos los jefes revolucionarios que cesen toda hostilidad y nombren sus delegados para que de común acuerdo, elijan al Presidente que deba convocar a elecciones presidenciales y cuidar que éstas se efectúen con toda legalidad.

El mundo está pendiente de vosotros, señores miembros del Congreso Nacional Mexicano, y la Patria espera que la honréis ante el mundo, evitándole la vergüenza de tener por primer mandatario a un traidor y asesino.

Dr. Belisario Domínguez
Senador por el Estado de Chiapas

Nota: Urge que el pueblo mexicano conozca este discurso, para que apoye a la representación nacional; y no pudiendo disponer de ninguna imprenta, recomiendo a todo el que lo lea, que saque cinco o más copias, insertando también esta nota, y las distribuya a sus amigos y conocidos de la capital y de los estados.

¡Ojalá hubiera un impresor honrado y sin miedo!.

DISCURSO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Señores senadores:

He tenido el honor de pedir la palabra para fundar mi voto negativo a la licencia solicitada por el señor Senador y licenciado don Vicente Sánchez Gavito. Los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, los señores Senadores Guillermo Obregón y A. Valdivieso han dado en su concienzudo informe del 2 del presente las razones legales por las cuales no es de concederse la licencia que solicita el señor licenciado Sánchez Gavito, y bien que sus razones pueden ser suficientes para afirmar el criterio de esta honorable asamblea, decidiéndola a negar la licencia que se solicita, juzgo oportuno aducir otro orden de razonamientos de los señores miembros de la comisión a que acabo de referirme. Creo, señores, que siendo el señor licenciado Sánchez Gavito uno de los prominentes miembros del Senado, no debe abandonarnos en las críticas circunstancias por que atravesamos; sus profundos conocimientos políticos y sociales nos son ahora más que nunca necesarios y tendríamos que carecer de ellos, por lo menos en parte, toda vez que en un nuevo empleo restaría al señor licenciado Gavito algo del tiempo que destina a sus labores del Senado. Es cierto, señores, que existen en el seno de esta augusta asamblea otros maestros en las mismas ciencias, que guíen con sus luces al que, como yo, con conocimientos muy restringidos, sólo pueden aportar el contingente de su patriotismo y de su buena voluntad, pues, señores Senadores, la situación del país es de tal modo apremiante que se necesita la unión de todos nosotros para que podamos salir avantes subsanando las desgracias que afligen actualmente a la patria y evitando las mayores aún que las amenaza. ¿No veis, señores, cuán oscura se presenta actualmente la situación del país, cuán tenebroso parece el porvenir?

Lo primero que se nota al examinar nuestro estado de cosas, es la profunda debilidad del gobierno, que teniendo por primer magistrado a un antiguo soldado sin los conocimientos políticos y sociales indispensables para gobernar a la nación, se hace la ilusión de que aparecerá fuerte por medio de actos que repugnan la civilización y la moral universal, y esta política de terror, señores Senadores, la practica don Victoriano Huerta, en primer lugar,

porque en su criterio estrecho, de viejo soldado no cree que exista otra, y en segundo, porque en razón del modo con que ascendió al poder y de los acontecimientos que han tenido lugar durante su gobierno, el cerebro de don Victoriano Huerta está desequilibrado, su espíritu está desorientado. Don Victoriano Huerta padece de una obsesión constante que dificultaría y aun imposibilitaría a un hombre de talento. El espectro de un protector y amigo, traicionado y asesinado, el espectro de Madero, a veces solo y a veces acompañado al de Pino Suárez, se presentan constantemente a la vista de don Victoriano Huerta, turban su suelo y le producen pesadillas y se sobrecoge de horror a la hora de sus banquetes y convivialidades. Cuando la obsesión es más fija, don Victoriano Huerta se exaspera y para templar su cerebro y sus nervios desfallecientes hace un llamamiento de sus instintos más crueles, más feroces, y entonces dice a los suyos: maten, asesinen, que sólo matando a mis enemigos se restablecerá la paz –y dice a don Juventino Robles: Marche a Morelos, dé ordenes de concentración, mate e incendie despiadadamente, acaben justos y pecadores, que solamente así tendremos paz-. No creáis que exagero, señores Senadores, he aquí uno de tantos artículos por el estilo que publica en su primera pagina El Imparcial del sábado 27 del presente: “Piden volver a su pueblo los de ‘Ajusco’... Por disposición del señor general Juvencio Robles, jefe de la División del Sur, los vecinos del pueblo del Ajusco se vieron preciados a abandonar sus propiedades a fin de que la campaña emprendida contra los zapatistas sea más efectiva...”. “Con fecha 17 de agosto pasado, el pueblo del Ajusco quedó vacío y los zapatistas que habían ido a refugiarse en ese lugar se vieron obligados a huir, temerosos de perder la vida entre las llamas, puesto que los federales lo incendiaron. En grandes caravanas los vecinos de ese pueblo emigraron a la población de Tlalpan, en tanto que otros se dirigían a esta capital y a San Andrés Totoltepec y a San Pedro Mártir, dejando abandonados sus hogares y sus propiedades. Como los recursos que traían los habitantes del Ajusco eran escasos y sus cosechas estaban próximas a perderse, han elevado un recurso a la Secretaría de Gobernación, solicitando se les conceda volver a sus propiedades mediante la identificación de sus personas para comprobar que son amigos del Gobierno...” Para que podáis juzgar,

señores Senadores, toda la gravedad de este artículo de El Imparcial que quizá para muchos lectores pasó desapercibido, os ruego, que por pensamiento os coloquéis un instante en el número de esos infelices del Ajusco. Imagináos en vuestra casita viviendo con el día, y manteniendo con vuestros trabajos a vuestras esposas, a cinco, a seis chiquillos, quizá uno de pecho, a nuestro padre anciano e impotente, a vuestra madre enferma BRUSCAMENTE VIENE LA ORDEN DE CONCENTRACIÓN. Lleno de terror el jefe de la casa ordena a la vez, que toda la familia se ponga en movimiento y todos apresuradamente emprenden la marcha llevando por todo bagaje unos cuantos centavos, unos cuantos trapos y... nada más. ¿Adónde ir? ¿Qué camino tomar? Para los que tienen alguna lejana simpatía por Zapata, no hay ninguna vacilación. Se van con Zapata. Pero los amigos del gobierno ¿qué hacen? Vacilan, se confunden. En fin, hay que resolverse a morir de hambre, lo mismo se muere en una parte que en otra. Se toma pues el camino que primero se presenta y se camina, se camina a la aventura con el corazón oprimido y el espíritu sobrecogido de terror, hasta llegar a un poblado. Allí ¿quién da posada, quien da trabajo a los habitantes del Ajusco? Todos desconfían, todos temen que esos extraños puedan ser partidarios de Zapata, puedan ser espías. En resumen todas las puertas se cierran... Dejo el resto a vuestra profunda meditación, señores Senadores. Meditad profundamente en lo que sufriríais con vuestra familia en pueblos extraños, sin dinero, sin ropa, sin hogar, sin pan.

¿Cuántos no pereceríais en esta peregrinación; cuántos tormentos se os esperarían! Cuando al fin el gobierno de don Victoriano Huerta permita volver a vuestro pueblo ¿Cómo encontrarás vuestra casita? Vuestra cosecha de maíz y de papa, que es ya próxima a perderse estará completamente perdida ¿Qué daréis de comer a vuestros hijos? ¿yerbas, raíces, tierra? Hecha esta digresión continuaremos, señores Senadores. En su constante obsesión don Victoriano Huerta desconfía de todos y teme que todos le traicionen. Hace varios días que su gabinete está incompleto y no ha sido capaz de completarlo ¿No pensáis señores, que esta debilidad de carácter, esa constante vacilación demuestra un cerebro desequilibrado y que esto es sumamente perjudicial al país de las actuales gravísimas circunstancias por que atraviesa? Además del

desequilibrio producido por su constante obsesión y cuyos síntomas fueron descritos magistralmente por SHAKESPEARE: don Victoriano Huerta está afectado de esa forma de desequilibrio que es descrita con igual maestría por Cervantes; don Victoriano Huerta, cree que él es el único capaz de gobernar a México y de remediar sus males, ve ejércitos imaginarios, ve un ejército de noventa y cuatro mil hombres bajo sus órdenes, y fenómeno curioso que sería risible si no fuera excesivamente alarmante, el pueblo y aun algunos miembros de las Cámaras están desempeñando el papel de Sancho, contagiándose con la locura de Don Quijote, ven a don Victoriano Huerta un guerrero de más empuje que Alejandro el Grande, y ven en sus soldaditos de once años de Escuela Preparatoria, veteranos más aguerridos que los de Julio César o de Napoleón I. Esto es gravísimo, Huerta está provocando un conflicto internacional con los EE.UU. de América, este conflicto puede llevarnos a la intervención. La intervención, ved bien lo que es, señores Senadores. Es la muerte de todos los mexicanos que tengan valor, que tengan dignidad, que tengan honor: Cobarde y miserable el mexicano que no vaya a combatir con los americanos el día que profanen nuestro suelo. Sí, iremos a combatir, pero no con la esperanza de obtener un triunfo, porque la lucha es muy desigual, sino solamente para salvar lo que debe tener en más valor que la existencia de los hombres y las naciones: El honor. Iremos a morir para que más tarde cuando el extranjero desembarque en nuestras playas descubriéndose al pisar nuestro suelo diga: DE MIL HÉROES LA PATRIA AQUÍ FUE. Pero señores, antes de llegar a ese extremo, deben evitarlo con dignidad y prudencia y no dar motivo con sus locuras a que los americanos puedan justificar ante el mundo una invasión a nuestra patria. Porque no hay que dudarlos, señores. Hay casos en que un extranjero tiene el deber de entrar a imponer el orden en la casa ajena: ¿Quién de vosotros, señores Senadores, no se vería obligado a entrar a imponer el orden en mi casa si al pasar por ella viera que en un arrebato de ira estaba matando a golpeando a un hijo de 8 años de edad? Ahora bien, si don Victoriano Huerta, desequilibrado, está poniendo en eminente peligro a la patria, ¿no toca a vosotros, que estáis cuerdos, señores Senadores, poner un remedio a la situación? Ese remedio es el siguiente: Concededme la honra de

comisionado por esta augusta asamblea a pedir a Don Victoriano Huerta que firme su renuncia de presidente de la República, creo que el éxito es muy posible. He aquí mi plan. Me presentaré a don Victoriano Huerta con la solicitud firmada por todos los Senadores, además con un ejemplar de este discurso y otro que tuve la honra de presentar al señor Presidente del Senado en la sesión del 23 del presente. Al leer estos documentos, lo más probable es, que llegando a la mitad de la lectura pierda la paciencia don Victoriano Huerta, y sea acometido por un acto de ira y me mate, pero en este caso nuestro triunfo es seguro. Porque los papeles quedarán allí y después de haberme muerto no podrá don Victoriano Huerta resistir la curiosidad, seguirá leyendo y cuando acabe de leer, horrorizado de su crimen se matará también y la patria se salvará. Puede suceder también que don Victoriano Huerta sea bastante dueño de sí mismo, que tenga bastante paciencia para oír la lectura hasta el fin, y al concluir sería de mi simpleza de creer que un hombre de su temple pueda ablandarse o conmovirse con mis palabras, y entonces me matará o me dejará o me hará lo que más le cuadre.

En este caso la Representación Nacional sabrá lo que a su vez debe hacer.

Por último, puede darse el caso, que sería de todos el mejor, de que don Victoriano Huerta tenga un momento de lucidez, que comprenda la situación como se presenta y que firme su renuncia; entonces al recibirla de él le diré: señor general don Victoriano Huerta, bienaventurado el pecador que se arrepiente. Este acto rehabilitará a usted de todas sus faltas. En nombre de la patria, en nombre de la Humanidad, en nombre de Dios Omnipotente, el pueblo Mexicano olvida los errores de usted, y jura que hoy en adelante os considerará como el hermano que vuelve arrepentido al seno del hogar, y al que todos los mexicanos debemos devolver nuestro cariño y consideraciones. Con este hecho, señores Senadores, también el pueblo mexicano en su magnanimidad quedará rehabilitado ante el mundo, ante la historia y ante Dios, de todas sus locuras, y la paz, el orden y la prosperidad volverán a reinar en la patria mexicana. Espero, señores senadores, que no me diréis que dejaréis de ocuparos hoy mismo de ese asunto por no ser del que se está tratando. Si tal cosa dijereis, yo os respondería,

señores Senadores, en estos críticos momentos, la salvación de la patria debe ser nuestra idea fija, nuestra constante preocupación cuando algún medio parezca aceptable, no debe perderse la ocasión, hay que ponerla en práctica inmediatamente. Os ruego, señores Senadores, que os declaréis en sesión permanente y que no os separéis de este recinto antes de poner en mis manos el pliego que debo entregar personalmente a don Victoriano Huerta. No dudo, señores Senadores, que sabréis proceder con toda la habilidad y prontitud que el caso requiere, para no exponernos a que más tarde se diga de vosotros, que lloráis como mujeres la pérdida de vuestra honra y de nuestra nacionalidad que no supisteis defender como hombres. Os he dicho, señores Senadores, que además de una copia de este discurso debo llevar a Huerta una copia del discurso que presenté al señor Presidente del Senado el 23 de septiembre, y para que conozcáis todos vosotros este último voy a tener el honor de darle lectura.

He aquí algunos ejemplares. ¿Queréis saber quién los imprimió? Voy a decíroslo por honra y gloria de la mujer mexicana: ¡los imprimió UNA SEÑORITA!¹⁶

Como respuesta directa a las arengas del patriota de Comitán que ya anunciaba el juicio político de Huerta y se remoción, el Senador Belisario Domínguez es aprehendido por órdenes de Victoriano Huerta el día 8 de octubre de 1913 y asesinado en el mayor de los secretos. Enterado tan sólo del secuestro de Belisario Domínguez, la Cámara de Diputados, a instancias de la diputación del estado de Chiapas, se declara en sesión permanente y exige la aclaración de los sucesos al dictador. Si bien con menos vehemencia, la Cámara de Senadores acompaña a su colegisladora requiriendo también la aclaración de la desaparición de uno de sus más distinguidos miembros¹⁷.

¹⁶ Cfr. Labastida, *Belisario Domínguez y el Estado criminal 1913-1914*, op. cit.; Apéndice I, pp. 218-225.

¹⁷ Cfr. *ibidem*, pp. 156-171.

Después de conminar a la Cámara de Diputados a silenciar sus demandas y subordinarse en lo sucesivo a las órdenes del Poder Ejecutivo, y ante la negativa de ésta de hacerlo, el dictador responde con la disolución de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, cuya decreto y explicación al pueblo, es el siguiente.

El decreto de la disolución

VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que, en vista de las graves y excepcionales circunstancias por que atraviesa la Nación y

CONSIDERANDO: que los solemnes compromisos contraídos por el Gobierno de la República ante sus nacionales, ante las naciones extranjeras y ante la posteridad misma, lo colocan, para cumplirlos, como necesariamente los cumplirá, en la necesidad imprescindible e imperiosa de considerar la causa de la pacificación preferente a cualquier otro interés privado o colectivo, so pena de dejar al país entregarse a un estado de anarquía con que en su desenfreno, ya que no justificara, podría dar pretexto para la intervención de potencias extranjeras en nuestros asuntos interiores, lo que acabaría con la dignidad nacional, que debe mantenerse por encima de todo:

CONSIDERANDO: que para la realización de aquellos compromisos, es condición forzosa que los tres Poderes en los que reside la Soberanía Nacional, marchen en perfecta armonía dentro de la ley, sin que ninguno de los tres rebase los límites de sus atribuciones para invadir las de cualquiera de los otros dos, porque esto, lejos de tender a la pacificación, donde radica la vida misma del país, es origen y fuente de desórdenes que rompen el equilibrio de los tres Poderes, sin el cual el orden constitucional es una farsa encubridora de violaciones;

CONSIDERANDO: que tanto se interrumpe el orden constitucional cuando el Poder Ejecutivo invade la esfera propia del Legislativo, como cuando es uno de éstos el que invade las atribuciones del Ejecutivo, y en el supuesto de que por fuera de las circunstancias sea necesario interrumpir ese orden, debe ser

siempre como suprema e ineludible medida de bien público, y esto sólo por el tiempo estrictamente indispensable para volver al régimen institucional.

CONSIDERANDO: que las Cámaras de la actual Legislatura de la Unión, ya bajo el gobierno anterior se habían mostrado inquietas y desorganizadas, al grado de que en vez de contribuir a la obra propia del estado político, constituían un poderoso elemento disolvente de todo orden social, bajo el gobierno que en la actualidad rige los destinos de la Republica, han llegado a convertirse en el peor enemigo del Ejecutivo, hostilizándolo en todos sus actos e invadiendo su jurisdicción hasta en aquellos, como el nombramiento de Secretarios de Estado, respecto a los cuales jamás se puso en tela de juicio la plena soberanía del Ejecutivo; por donde aquel Poder, la Cámara Popular principalmente, se ha convertido en una agrupación demagógica, cuya única tendencia, perfectamente definida, es la de impedir toda obra de Gobierno, en el preciso momento en que, puesta en peligro la autonomía nacional, todos debieran reunirse al Ejecutivo y agruparse bajo la misma gloriosa bandera para la defensa de la patria;

CONSIDERANDO: que en sus tendencias demagógicas, la Cámara de Diputados no solamente ha atacado las bases fundamentales de la vida social, como el derecho de propiedad y otros no menos esenciales, sino que diariamente, y alardeando de ello para soliviantar los ánimos, atropella a los otros dos Poderes de la Unión e invade su esfera de acción propia y genuina, con la pretensión, no obstante no ser un Poder completo, de reunir en sí todos los Poderes, como sucedió en el caso BARROS-LIMANTOUR, en que desapareció las órdenes del Poder Judicial, y como sucede ahora mismo, en que de nuevo atropella a ese Poder, usurpando atribuciones de Juez de Instrucción para investigar supuestos delitos del fuero común, y en que, desatendiendo a las condiciones del país, de suyo ya muy graves, amenaza al Ejecutivo y al país con abandonar su solapada conducta revolucionaria, para declararse francamente rebelde:

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo de la Unión, deseoso de evitar choques con los otros Poderes, ha estado tolerando las usurpaciones que de sus facultades ha venido cometiendo el Legislativo, ha intervenido con sus buenos oficios para prevenir los

choques entre la Cámara de Diputados y el Poder Judicial, como de hecho intervino en el citado caso BARROS-LIMANTOUR, evitando el conflicto de fuerza;

CONSIDERANDO: que el presente caso la prudencia y la buena voluntad del Ejecutivo han llegado al extremo, pocas veces visto, de ir a pedir a la Cámara Popular reiteradamente la reconsideración de sus acuerdos ilegales y atentatorios, sin haber obtenido otra cosa que una comprobación más de que aquella Cámara es decididamente disolvente y revolucionaria, y de que está resuelta a acabar por cualquier medio con el Poder Ejecutivo, sin que en modo alguno le preocupen ni le importen las gravísimas consecuencias que su actitud implica en este supremo instante de la vida nacional;

CONSIDERANDO: por último, que sí ha de romperse el orden constitucional por uno u otro medio, como resultado de la obra antipatriota de los señores miembros del Poder Legislativo, es indispensable que, mientras se constituyen las instituciones, se salve la patria y la dignidad nacional, lo que no se concilia con la desaparición del Poder Ejecutivo que viene procurando la Cámara Popular.

Por estas consideraciones, he venido a expedir el siguiente

DECRETO

La convocatoria a nuevas elecciones

Art. 1º. Se declaran disueltas desde este momento e inhabilitadas para ejercer sus funciones las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. En consecuencia, cualesquiera actos y disposiciones de dicho Cuerpo Legislativo, serán nulos y no podrán recibir la sanción del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2º. Se convoca al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Estas elecciones se verificarán el día 26 del mes en curso, y servirá para ellas la división territorial verificada para las elecciones extraordinarias del Presidente y Vicepresidente de la República que se celebrarán en la misma fecha.

Art. 3°. Por esta vez el Senado se renovará por entero, debiendo durar los senadores de número impar así como los ciudadanos diputados, hasta el 15 de Septiembre de 1914, y los de número par, hasta el 15 de septiembre de 1916.

Art. 4°. Las próximas Cámaras se reunirán el día 15 del próximo mes de noviembre para la revisión de credenciales, debiendo quedar instaladas el 20 del mismo, y deberán ocuparse preferentemente de calificar las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y de juzgar los actos cumplidos por el gobierno interino, desde la presente fecha hasta la reinstalación de las Cámaras.

Art. 5°. Las elecciones extraordinarias de diputados y senadores a que se convoca en el presente decreto, se sujetarán a las disposiciones relativas de las leyes electorales vigentes, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 6°. Para las elecciones de diputados servirá la misma división territorial a que se sujetaron las elecciones de 1912.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento. –Dado en el Palacio Nacional, a 10 de octubre de 1913. –V HUERTA. –Al C. licenciado Manuel Garza Aldape. –Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. –Presente.

Manifiesto a la Nación

MEXICANOS: -Al hacerme cargo de la Presidencia interina de los Estados Unidos Mexicanos, en circunstancias que vosotras conocéis, mi único propósito, mi más ferviente anhelo, fue y ha sido, y sigue siendo, realizar la paz de la República, aceptando los sacrificios y las responsabilidades que demanda esta gigantesca labor.

Uno de los mayores sacrificios a que me he visto obligado, es la expedición del decreto en el que se consigna la disolución del Poder Legislativo, al cual siempre traté con el mayor acatamiento, procurando, también con el mayor ahínco, hacer una perfecta armonía entre los Poderes de la Unión.

Desgraciadamente, he fracasado en este supremo deseo, porque la Cámara de Diputados ha demostrado una sistemática e implacable hostilidad para todos y cada uno de los actos de mi

gobierno. Designé como Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes al honorable ciudadano Eduardo Tamariz, y la Cámara, tras de espacioso pretexto de que se trataba de un católico, negó el permiso respectivo a dicho ciudadano, cuya gestión hubiese sido, sin duda, fructuosa para la República, en la que precisamente por liberal, caben todos los credos y encuentran ancho campo diversas aspiraciones. Se han remitido varias iniciativas del Ejecutivo, para la organización y la reorganización de los servicios públicos; y la Cámara intransigente, no ha despachado asuntos que son trascendentales para el porvenir de la Nación. Y más aún: El Ejecutivo pudo convencerse de que la mayoría estaba resuelta a negarle todo subsidio, a pesar de las anormales condiciones porque atravesamos y los graves compromisos que tenemos en el interior y en el exterior.

No se ha detenido aquí el Poder Legislativo: numerosos de sus miembros militan en las filas de la revolución; y muchos otros amparados por el fuero, conspiran en la ciudad, a ciencia y paciencia del Gobierno, que se ha encontrado maniatado frente a tales funcionarios, para quienes el fuero ha sido patente de inmunidad penal. Últimamente, la actitud de las Cámaras ha rebasado, no ya los límites constitucionales de la armonía de los poderes, sino hasta las fórmulas de simple cortesía y decencia: El Presidente de la República se ha visto aludido en forma profundamente ofensiva y calumniosa, instituyéndose comisiones para la averiguación de hipotéticos delitos, que no sólo privan al Ejecutivo de la eficacia en la acción que le está conferida, sino que al mismo tiempo, de la manera más flagrante invade las atribuciones del Poder Judicial, único al cual corresponde juzgar y decidir de los delitos que se cometen.

Semejante situación no podría engendrar sino el caos y la anarquía. Si el suscrito viese en la actitud de rebeldía de la Cámara, un movimiento coordinado y compacto, brotando de la opinión pública, con caudillos capaces de recibir el gobierno y de conducir al país a días prósperos, gustosos abandonaría el Poder para entregarlo a manos expertas.

pero nada de todo esto sucede. La oposición en las Cámaras obedece a los más encontrados móviles y a los anhelos más divergentes.

Podía asegurarse que si mañana este Cuerpo tuviese que designar el Ejecutivo de la Unión, se trazaría en su seno la más sangrienta batalla, sobre los despojos del Poder Público.

MEXICANOS: -Sólo un compromiso he contraído con vosotros: HACER LA PAZ EN LA REPUBLICA. Para lograrlo estoy dispuesto a hacer el sacrificio de mi vida y a emprender las más abnegadas empresas.

Devastada la Nación por tres años de guerra civil, disminuidos sus ingresos notablemente, y aumentados, en cambio, sus egresos al doble de los años normales, he podido, sin embargo, organizar un Ejército de ochenta y cinco mil hombres al servicio de la pacificación nacional. Todos mis esfuerzos, para hacer de la patria un pueblo respetable en el Interior y respetado en el Exterior, lamentablemente se han visto nulificados por la labor perturbadora y obstruccionista de las Cámaras, con las cuales quise ser conciliador hasta el último extremo.

Al recibir una comunicación de la Cámara de Diputados, apremiante para el Ejecutivo e invasora de las facultades constitucionales de los otros Poderes, mande al señor Secretario de Gobernación, para que aquel Cuerpo reconsiderase sus resoluciones. Todo fue en vano. Y agotados los recursos de la prudencia y del orden, tuve que decidir la disolución del Cuerpo Legislativo, a fin de que el pueblo elector, experimentado ya por los dolores de un larga lucha civil, mande a la Representación Nacional, a ciudadanos cuyo único anhelo, cuyo sólo ideal, sea la reconstrucción de la Patria, sobre el sólido cimiento del a paz pública.

V. HUERTA.¹⁸

Al disolver la XXVI Legislatura, el vórtice del torbellino succiona también al propio dictador, tal y como lo predijera en su discurso del 29 de septiembre el Senador de la República Belisario Domínguez.¹⁹

¹⁸ Cfr. Martínez Fernández Del Campo, *op. cit.*, *De cómo vino Huerta y cómo se fue*, *op. cit.*, pp. 382-385.

¹⁹ Cfr. Labastida, *Belisario Domínguez, op. cit.*, pp.183-196.